Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 15/08/2025 - 10:31:39 AM

Recibo No.: 0001391939 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaRDijculMQwirbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÌA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

Sigla: ASOAVANZAR

Nit: 900123224-6

Domicilio principal: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-501547-26
Fecha inscripción: 12 de Diciembre de 2006
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 18 N 22 N 08
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: chocoavanzar@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3113801352
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 N 22 N 08
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: chocoavanzar@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3113801352
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION MUTUAL AVANZAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por acta No. 0000001 del 24 de noviembre de 2006, otorgado(a) en asamblea constitutiva, inscrita en esta cámara de comercio el 12 de diciembre de 2006 con el No. 00002523 del Libro I, fue constituida la entidad denominada: ASOCIACION MUTUAL AVANZAR

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

No

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La ASOCIACION tiene como objetivo reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticas de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras y brindar ayuda recíproca a sus asociados beneficiarios y público en general, frente a situaciones que atenten contra su bienestar físico, psicológico, social y económico, sin distingo de sexo, raza, religión o condición social y procurar la satisfacción de sus necesidades, promoción y dignificación mediante la prestación de servicios de bienestar y seguridad, inspirados en la solidaridad humana y no se debe considerar de beneficencia, si no, de mutuo auxilio, pues las obligaciones deben ser reciprocas; los auxilios y subsidios se deben prestar conforme a lo establecido en los presentes estatutos y los reglamentos, en virtud al derecho adquirido por el trabajo solidario realizado.

Asesorar en la formulación y apoyar el seguimiento de la política pública orientada al reconocimiento, protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que vele por su integridad y promueva sus derechos. Diseñar programas de asistencia técnica y social

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de apoyo a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Coordinar interinstitucionalmente la realización de los espacios de participación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras previstos por ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representan. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES.

Para el logro de sus objetivos la Asociación Mutual podrá prestar los siguientes servicios y desarrollar las consecuentes actividades:

1. Administrar recursos propios o de otras instituciones, que permitan la prestación de servicios y elaboración de productos para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

2. Prestación de servicios a nivel técnico y profesionales a terceros mediante convenio y/o contratas para la generación de empleo ya sean del sector oficial o privado, en campos como la salud, educación, la cultita, el comercio, investigación, recreación, deporte, ingeniería, arquitectura, interventoras, asesorías técnicas administrativas, financieras, o jurídicas, suministro de mano de obra, servicios de atención en mercadeo, actividades relacionadas con el agro y todas las demás licitas que generen mano de obra y recursos para cumplir con nuestro objeto social.

3. Suministro de papelería, material didáctico, implementos deportivos, equipos de oficina, ayudas técnicas para discapacidades físicas y equipos de cómputo.

4. Realización de actividades de asistencia técnica, capacitación, generación de ingresos, lúdicas, deportivas, crecimientos, promoción y prevención de hábitos de vida saludable y apoyo psicosocial a la población desplazada, en situación de discapacidad, madres cabeza de hogar, niños, jóvenes, adultos y demás grupos vulnerables en procura de mejorar sus condiciones de vida.

5. Promover y desarrollar la prestación de servicios de salud mediante convenios con personal especializado, organizando brigadas de atención

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

médica y actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades, tendientes a disminuir la morbi-mortalidad en la población vulnerable de los municipio, departamento y país.

6. Ejecutar todas las actividades que sean del caso, tendientes a la educación, capacitación y formación de la población en general.

8. Adelantar múltiples actividades deportivas en diversas disciplinas que contribuyan al desarrollo físico y recreativo de población en general.

9. Efectuar diferentes actividades turísticas, para lo cual promoverá excursiones, paseos y demás eventos que impliquen el desarrollo de la afición a viajar por la recreación.

10. Organizar y desarrollar actividades en pro del desarrollo y bienestar de la niñez y la infancia de nuestro municipio, departamento y país, especialmente la población más vulnerable.

11. Organizar múltiples actividades tendientes al fortalecimiento de la familia y la sociedad

PARÁGRAFO 1: Se aclara que las actividades de educación no están referidas a la educación formal. Las actividades de asistencia médica no hacen parte del sistema nacional de deporte; cuando las necesidades lo requieran estas actividades se harán a través de convenios con terceros.

PARÁGRAFO 2: Se entiende por beneficiario de los servicios y actividades, cónyuge, compañero(a) permanente y demás familiares directos o personas dependientes del asociado, en los términos y grados de parentesco o afinidad que señalen los respectivos reglamentos de servicios o actividades.

Formulación y ejecución de planes, programas, proyectos y propuestas relacionadas con: La Construcción, Consultoría, Diseño e Interventoría para el mejoramiento, ampliación, adecuación y mejoramiento para de obras civiles para el Sector Público y Privada, desarrollar infraestructura física, ambiental, electromecánicas hidrogeológicas, sanitarias, de infraestructura de servicios públicos, infraestructura vial ferroviaria y portuaria y, todas aquellas actividades relacionadas con la Ingeniería Civil. Formulación, Evaluación y Seguimiento de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Proyecto de Obras Civiles. Así mismo podrá proveer y suministrar mano de obra y de equipo como insumo para la Construcción de Obras Civiles.

Además de las anteriores actividades la Asociación brindará asesoría profesional en todo lo relacionado con investigaciones y estudios de mercado, mercadeo y comercialización de productos y servicios tangibles e intangibles. Así mismo, podrá realizar cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero en este sentido.

Celebrar contratos de asociación, alianza o cooperación, adquirir interés o participación en sociedades o empresas que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al de la asociación por acciones simplificada y conformar consorcios y uniones temporales; pudiendo también participar en sociedades extranjeras.

Celebrar contratos con empresas públicas y privadas, pudiendo participar en cualquier proceso de selección de adjudicación que adelanten las Entidades del Estado.

Celebrar contratos de representación, de empresas y marcas nacionales y extranjeras, distribución agenda y en general, todos los contratos civiles o comerciales que tengan relación con el desarrollo del objeto social.

Comercializar o adquirir bienes muebles e inmuebles, dar o tomar dinero en mutuo, otorgando garantía sobre los bienes sociales para sus propios negocios; efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de crédito y en general, ejecutar todos los actos y contratos comerciales, civiles, laborales o administrativos que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la asociación.

Desarrollar sus propias líneas de productos o servicios, dentro del ramo general que constituye el giro ordinario de sus negocios y consiguientemente, podrá también adquirir marcas, nombres comerciales y derechos constitutivos de propiedad intelectual o industrial y celebrar y obtener o conceder licencias contractuales para su explotación.

Contratar mano de obra para todo tipo de obra civil y de infraestructura física, ambiental, sanitaria y electromecánica.

Suministro de mano de obra y equipo liviano y pesado para la

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

construcción para todas las obras de infraestructura.

Movimientos de tierra manual, a máquina, con crah y dinamita para desarrollar obras de infraestructura.

Explotación de material pétreo y de mina para el desarrollo de obras de infraestructura y la comercialización de estos materiales.

Transporte de materiales pétreos, minerales e insumos para la construcción.

Desarrollar inventarios ambientales, tales como botánicos, agrícolas, pecuarios, hídricos, geográficos, minerales con el fin de desarrollar Planes de Desarrollos, Planes de Gestión de Residuos Sólidos ? PGIRS, Planes y/o Esquemas de Ordenamiento Territorial.

Elaboración y ejecución de planes, programas, propuestas y proyectos de desarrollo ambientales tanto de infraestructura física como actividades de mitigación de impactos ambientales.

Desarrollo todo tipo planes, programas, propuestas y proyectos en salud pública como suministro de insumos, medicamentos, monitoreo en salud, estudios e investigaciones en salud, estudios de mercado, acciones de promoción y prevención dirigidos a beneficiar y mejorar la calidad de salud y vida de la población vulnerable del país y el exterior.

Desarrollo de planes, programas, propuestas y proyectos en educación, suministro de alimentación escolar, suministro de papelería, suministro de materiales en insumos didácticos, promoción de la educación, estudios de mercado, brindar capacitaciones, asistencia técnica, asesorías, consultorías e Interventorías.

Desarrollo de planes, programas y proyectos en educación dirigidas a la población de niños, niñas, jóvenes y adultos con necesidades educativas especiales tendientes a mejorar su calidad de vida.

Formular, implementar y ejecutar planes programas y proyectos productivos de naturaleza social que beneficien a la población menos favorecida de nuestra nación, con el compromiso de influir en los problemas sociales y económicos urgentes a través de la producción y prestación de servicios múltiples; bienes y servicios en general entre

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

otros (agro empresariales; agroindustriales, agroforestales, ambientales) por medio del impulso de la producción agropecuaria. agroforestal, ambiental, acuícola, apícola, avícola, porcina, ganadera, obras civiles, ingeniería civil - la arquitectura y sus afines (vivienda rural y subsidiada); y demás ingenierías, tecnologías, ramas técnicas existentes con el objeto propuesto. formulación, planeación, evaluación y desarrollo de proyectos en general., asesorías jurídicas, contables, administrativas, en infraestructura, ambientales, deportivas y culturales, fomento y emprendimiento empresarial; gestión de entidades territoriales,

Formulación y ejecución de planes, programas y proyectos en las áreas de la cultura, el arte, la investigación social, la comunicación y el medio ambiente, en las Áreas propuestas. Investigar e identificar problemáticas sociales y culturales proponiendo fórmulas tendientes a su solución. Elaborar estrategias de conservación de los recursos ambientales, naturales y arqueológicos. Participar en la discusión e implementación de la política pública mediante capacitación, el arte, la cultura y el medio ambiente. Diseñar, dirigir, realizar, auditar y evaluar proyectos y programas en las áreas de acción de la asociación. Desarrollar proyectos y programas culturales y estéticos al servicio de procesos comunitarios y de participación ciudadana. Participar en la discusión e implementación de la política pública por medio de Capacitaciones en los diferentes campos; el arte, el deporte, la cultura y el medio ambiente.

Asesorar en la formulación y apoyar el seguimiento de la política pública orientada al reconocimiento protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que vele por su integridad y promueva sus derechos. Diseñar programas de asistencia técnica y social de apoyo a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Coordinar interinstitucionalmente la realización de los espacios de participación para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras previstos por ley, y promover la participación de las organizaciones y autoridades que los representan. Diseñar y ejecutar programas y proyectos de fortalecimiento de los procesos organizacionales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

PATRIMONIO

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

$30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE: El presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación mutual: son funciones del representante legal las siguientes: ejecutar las decisiones acuerdos y orientaciones de la asamblea general y de la junta directiva, así como supervisar el funcionamiento de la asociación mutual avanzar, la prestación de los servicios o mal desarrollo de programa y cuidar de la oportuna ejecución de las operaciones y su contabilizacion. Proponer las políticas administrativas de la asociación mutual avanzar, los programas de desarrollo y prepara los proyectos de presupuestos que serán sometidos a consideración de la junta directiva para aprobación de la asamblea general. Ejercer por si mismo o mediante apoderado especial la representación judicial o extrajudicial de la asociación mutual avanzar. Procurar que los asociados reciban información oportuna de interés y mantener permanente comunicación con ellos. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de las asociaciones y en la cuantía de las atribuciones permanentes señaladas por la junta directiva. Celebrar, previo expresa autorización sobre las garantías de los inmuebles y cuando el monto de los contratos sean otorgados. Ordenar los datos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto y las facultades especiales que para el frente se le otorgue por parte de la junta directiva. Representar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la asociación mutual de conformidad con la planta de personal y los reglamentos especiales y da por terminado su contrato de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le correspondan aplicar como máximo director ejecutivo y las que expresamente le determine los reglamentos. Rendir periódicamente a la junta directiva informes relativos al funcionamiento de la asociación mutual.

NOMBRAMIENTOS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 01-2020 del 17 de diciembre de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2020, con el No. 608 del libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA	C.C. 11.802.999

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA	C.C. 11.802.999
AYDEE CARABALI VERGARA	C.C. 26.372.966
BEATRIZ PALACIOS MOSQUERA	C.C. 30.400.391
CESAR EMILIO CORDOBA SERNA	C.C. 11.802.570
DAVID ALONSO LLOREDA CORDOBA	C.C. 12.023.579

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
OLMEDO RENTERIA MARTINEZ	C.C. 11.804.394
KELLY JHOANA PALACIOS RAMOS	C.C. 1.077.441.389
SIN VALIDACION DE LA IDENTIFICACION	
ALEXANDER RENGIFO MARTINEZ	C.C. 11.706.118
SIN VALIDACION DE LA IDENTIFICACION	

Por Acta No.014 del 28 de septiembre de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 805 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROBERT ENRIQUE CORDOBA SERNA	C.C. 11.802.999
BEATRIZ PALACIOS MOSQUERA	C.C. 30.400.391

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CESAR EMILIO CORDOBA SERNA	C.C.	11.802.570
DAVID ALONSO LLOREDA CORDOBA	C.C.	12.023.579

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
OLMEDO RENTERIA MARTINEZ	C.C.	11.804.394
KELLY JHOANA PALACIOS RAMOS	C.C.	1.077.441.389

SIN VALIDACION DE LA IDENTIFICACION

ALEXANDER RENGIFO MARTINEZ	C.C.	11.706.118

SIN VALIDACION DE LA IDENTIFICACION

Por Acta No. 015 del 2 de agosto de 2024, de la Asamblea Genral Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2024 con el No. 873 del Libro III, se designó a:

PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIFICACION
AYDEE CARABALI VERGARA	C.C 26.372.966

REVISORÍA FISCAL

Por Acta No. 015 del 26 de marzo de 2025, de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de marzo de 2025 con el No. 895 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	DENIA ELIZA MORENO RIVAS	C.C 26.274.885 TP. 131300-T

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.002 del 16/09/2007 de Asamblea	2740 del 01/10/2001 del L. I
Acta No.003 del 06/11/2011 de Asamblea	4225 del 01/12/2011 del L. I
Acta No. 1 del 15/05/2013 de Asamblea	92 del 06/06/2013 del L. III
Acta No. 2 del 28/01/2014 de Asamblea	129 del 03/02/2014 del L. III
Acta No. 06 del 27/01/2016 de Asamblea	215 del 12/02/2016 del L. III
Acta No. 7 del 24/07/2017 de Asamblea	427 del 28/07/2017 del L. III

Recibo No.: 0001391939 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaRDijculMQwirbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No.013 del 24/03/2020 de Asamblea 577 del 22/05/2020 del L. III
Acta No.014 del 28/09/2023 de Asamblea 804 del 14/11/2023 del L. III

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8899
Otras actividades código CIIU: 4220, 7112

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR CERTEGUI
Matrícula No.:	29-064797-02
Fecha de Matrícula:	01 de Septiembre de 2023
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 18 N 22 N 08
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $6,323,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en

Recibo No.: 0001391939 Valor: $00

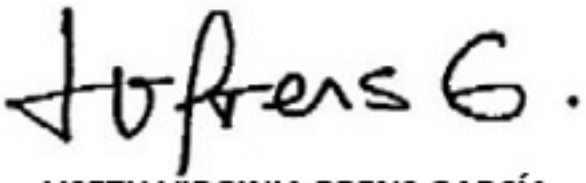
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: kaRDijculMQwirbl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO